



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno de la capital de Lima,
a 23 de Noviembre — de 1836

AL D. D. Miguel Gaspar de la Fuente Pacheco,
Vocal de la Corte Superior de Justicia.

Lima a las 27 de 1836

Por recibido por
vocal en notifi-
cia del trial mi
ntan a suce
ra yutancia
y archivero

Con esta fecha digo al Sr. D. D. Mariano Samoré-
Quirós, vocal de la Corte Suprema de Justicia lo q. sigue.
He puesto en el conocimiento de S. E. el Presid. te
del Consejo de gobierno la nota de V. S. 2o. del que xife
sobre el orden de arrieros y preferencia de los S. G. com-
ponen el Tribunal militar de 3.ª instancia. Y puesto
de ella S. E. se ha servido declarar: que los Jenerales
del Ejercito son iguales en jerarquia a los vocales de la
suprema Corte de Justicia y los Coroneles a los de la
Corte Superior. De consiguiente tendran la preferen-
cia de arrieros los que sean mas antiguos, no por
el nombramiento q. se ha hecho p.ª formar ese
Tribunal, si no por sus despachos de tales Jenerales,
vocales y Coroneles. Tambien ha resuelto S. E. que
los vocales que no son propietarios de las Cortes
de Justicia y q. son miembros del Tribunal mili-
tar de tercera instancia, ocupen en el, el 3.º arriero.

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature: Villafraña]

Lo que

90
Mancaibo a V.S. p.^a su ~~comisariato~~ y finis conig.^{tes}
Dios que al.^o!

J. de Otero






